Expediente No. 2020-027

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
08 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **YAMILE YASMIN DE CASTRO MOLINARES** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR;** informándole que se encuentra notificado el curador ad litem de la integrada a la litis. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
08 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. **Del trámite de notificación realizado**

Observa el Despacho que, a través de auto del 7 de octubre de 2022, se tuvo como curador ad litem de la integrada a la litis en pasiva, señora YOXANA HELEN RIVERO MONTEZUMA al Dr. JORGE ISAAC DIAZ REGINO; en virtud de la aceptación del cargo, de igual manera, se tiene que, fue notificado por el Despacho, el citado auto y se procedió a remitir el expediente de la referencia para su conocimiento, comunicación remitida el 7 del mismo mes y año, a través de la dirección electrónica registrada, sin que obre pronunciamiento al respecto.

En ese orden de ideas, se tendrá notificada y debidamente representada dentro del proceso a la integrada a la litis señora YOXANA HELEN RIVERO MONTEZUMA, a través de curador ad litem, y, en consecuencia, se tendrá por no contestada la demanda por parte de esta.

2. **Del señalamiento de audiencia**

Finalmente, encuentra el Despacho que, resulta necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal del presente proceso.

Cabe aclarar que, la fecha que se indicará en la parte resolutiva, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención a la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con un promedio aproximado de 370 audiencias para realizar durante lo que resta de la anualidad que transcurre, durante el año 2023 y los primeros meses del año 2024, en atención a la carga laboral excesiva, reflejada en cientos de procesos activos encontrados en trámite a la llegada de la actual funcionaria en octubre de 2018, los nuevos asignados por reparto y los devueltos por Corporaciones

Superiores para continuar los trámites posteriores, que han sumado un número cercano a los cuatro mil procesos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

2

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE a la integrada a la litis señora YOXANA HELEN RIVERO MONTEZUMA, del auto admisorio de la demanda; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la integrada a la litis señora YOXANA HELEN RIVERO MONTEZUMA; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el miércoles 13 de marzo del año 2024 a la hora de las 10:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

QUINTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 43
IBR